

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 – 40 Años de la Democracia en Argentina "

RESOLUCION CDNAT-2023-187

SALTA, 17 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.675/2009 - C. 1 Y 2

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Pablo Enrique Kirschbaum – a través de la cual eleva su renuncia al cargo regular de jefe de trabajos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "SUELOS" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a la jubilación ordinaria a partir del 01 de enero de 2023.

Que a fs. 220, la Dirección General de Personal remite novedad con comprobante de ANSES, donde consta que el beneficio de jubilación Ley 26508 N° 15-0-9542728-0 – operará a partir del enero de 2023.

Que en virtud de lo expresado, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y produjo su despacho aconsejando: Aceptar la renuncia del Geól. Pablo Enrique Kirschbaum ya que obtuvo la edad para jubilarse a partir del 01 de enero de 2023 – en el cargo regular de jefe de trabajos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "SUELOS" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología. Agradecer al Geól. Pablo Enrique Kirschbaum los servicios prestados durante su actividad académica de esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril de 2023 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

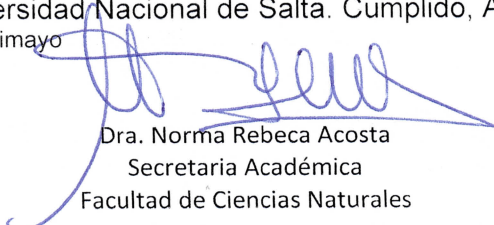
ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada del **Geól. PABLO ENRIQUE KIRSCHBAUM** - DNI N° 12.553.325 – en el cargo regular de jefe de trabajos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "SUELOS" de la carrera de Geología de la Escuela de Geología, a partir del 01 de enero de 2023, por haber accedido al beneficio de la jubilación, Ley 26508 N° 15-0-9542728-0, por las razones expresadas más arriba.

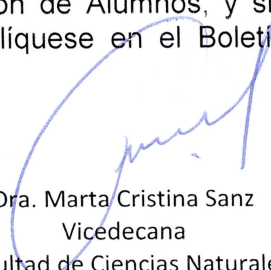
ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Geól. Pablo Enrique Kirschbaum, los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Confecciónese el Trámite Inmediato para la liquidación final de los haberes del Geól. Pablo Enrique Kirschbaum.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Geól. Kirschbaum, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHIVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales